



ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2022-MDCA

Cerro Azul, 22 de octubre del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de octubre del 2022, de acuerdo al pedido del Regidor Pedro Asunción Berrocal Arteaga, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 de las Atribuciones y Obligaciones de los Regidores menciona que: "formular pedidos y mociones de orden del día".

Que, mediante la moción de orden del día presentado por el Regidor Pedro Asunción Berrocal Arteaga del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, solicitando que el Gerente de Infraestructura se acerque a la dirección del Colegio Inicial Divino Niño Jesús, con la finalidad de la verificación del mantenimiento realizado por la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, debiendo informar al pleno, para que adopte lo que corresponda.

Que, en sesión Ordinaria de concejo de fecha 21 de octubre del 2022, se puso de conocimiento al Pleno de Concejo Municipal respecto de Aprobar la moción de orden del día presentado por el regidor Pedro Asunción Berrocal Arteaga del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, deliberando y determinando POR UNANIMIDAD, aprobar lo solicitado.

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la moción de orden del día presentado por el regidor Pedro Asunción Berrocal Arteaga del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, debiendo el Gerente de Infraestructura acercarse a la dirección del Colegio Inicial Divino Niño Jesús, con la finalidad de la verificación del mantenimiento realizado por la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, debiendo informar al pleno, para que adopte lo que corresponda; de conformidad a los fundamentos expuestos en acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural para conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación a las áreas involucradas y el trámite para la publicación en el Portal Institucional (www.municerroazul.gob.pe) en coordinación con la Oficina de Informática y Estadística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERROAZUL - CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

